

RESOLUCIÓN

(120 DE 22 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por medio de la cual se ordena el pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 asignada a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF”

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia señala que *“La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.”*

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 1993 señala que *“La Contraloría General de la República tendrá autonomía para el manejo, administración y fijación de su presupuesto, en concordancia con la ley orgánica de presupuesto. Con el fin de desarrollar el presente artículo la Contraloría General de la República cobrará una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, equivalente a la de aplicar el factor, resultante de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.”*

Que la resolución 0030 del 15 de octubre de 2020 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”, establece en su artículo 1: fijar como valor de la tarifa fiscal a favor de la Contraloría General de la República para la vigencia 2020 para la entidad identificada con el código 13-01-18 UNIDAD DE ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA – URF un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE \$11.221.153.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.**De**

“Por medio de la cual se ordena el pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 asignada a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el pago a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE \$11.221.153.

ARTÍCULO 2º. El pago está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2520 del 21 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 de octubre de 2020



PEDRO FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General

Elaboró: Magda Yiber Ramirez Rodriguez